



## **Comunidad de Madrid**

En relación con el **Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 133/2014, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en materia del procedimiento de elaboración de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales** remitido, junto con la correspondiente Memoria de Análisis del Impacto Normativo, con fecha 2 de enero de 2023, a efectos de que se emita informe, este centro directivo, desde la perspectiva de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 9 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, señala lo siguiente:

Que a la vista de la documentación aportada, y habiéndose constatado que el informe de este centro directivo no figura en la MAIN entre aquellos recabados o a recabar y que el proyecto no conlleva ni modificación de estructuras orgánicas ni incidencia en el Capítulo I “Gastos de Personal” de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, no procede la emisión de informe de esta Dirección General.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
VICECONSERÍA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**